



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1723

En atención a la solicitud que antecede, el despacho Dispone:

1. DECRETAR El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado ELA S IMPRESSION, de propiedad de la ejecutada. Oficiese a la Cámara de Comercio de Bogotá, para lo pertinente.

2. Previo a disponer sobre la medicada cautelar solicitada en el numeral 2° del escrito que antecede, se dispone que el memorialista adecue la misma conforme las previsiones establecidas en el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **003** hoy **25 de enero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario